UNIVERSIDAD DE GRANADA

Acuerdo de 27/10/2026 de la Comisión de Investigación de la Universidad de Granada que resuelve con carácter provisional el Programa de "Acciones Especiales y Apoyo a Convenios" del Plan Propio de Investigación correspondiente al año 2026.

De acuerdo con las bases de la convocatoria del Programa de "**Acciones Especiales y Apoyo a Convenios**" del Plan Propio de Investigación de la Universidad de Granada, publicado en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/informacion/programas/p18) y en BOJA nº 43 de 4 de marzo 2026, valoradas las solicitudes admitidas, y aplicados los criterios de baremación y requisitos que establece la convocatoria, la Comisión de Investigación, en su reunión del 27 de octubre de 2026, ha dictado el siguiente:

ACUERDO

Primero. Hacer pública la relación provisional de solicitudes denegadas (Anexo I)
Segundo. A partir de la fecha de publicación de esta resolución provisional se abre un plazo para la presentación de alegaciones que finalizará el día **6 de noviembre de 2026**. Las alegaciones se presentarán en el Registro electrónico de la Universidad de Granada (https://sede.ugr.es/portal/procedimientos/Investigacion-Plan-propio.-Programas-de-ayudas/)

El presente acuerdo se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada (https://investigacion.ugr.es/plan-propio/resoluciones), que sustituirá a la notificación personal a los interesados surtiendo los mismos efectos.

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados, informando que la presente Resolución, que se dicta al amparo de la delegación de competencias realizada por Resolución del Rectorado de esta universidad de fecha 28 de Julio de 2023 (BOJA núm. 148, de 03-08-2023), no agota la vía administrativa y es impugnable conforme a lo señalado en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 231/2011, de 12 de julio..

Granada, 28 de octubre de 2026
El Vicerrector de Investigación y Transferencia

Enrique Herrera Viedma

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. C/Gran Vía 48 – 2ª planta 18071 Granada
Tlfno. +34 958244135 | correo: investigacion@ugr.es | web: investigacion.ugr.es

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **42F2A847E0F907991E2CCA37E6DA52F8**
28/10/2026 - 13:07

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Anexo I. Relación provisional de solicitudes denegadas:

SOLICITUD	NOMBRE Y APELLIDOS	DEPARTAMENTO	CENTRO	MOTIVO
9	GRACIA GONZÁLEZ GIJÓN	PEDAGOGÍA	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	1

*1. La solicitud no se adecua al programa de “Acciones Especiales”.

Firma (1): **ENRIQUE HERRERA VIEDMA**
En calidad de: **Vicerrector/a UGR**

Este documento firmado digitalmente puede verificarse en https://sede.ugr.es/verifirma/
Código seguro de verificación (CSV): **42F2A847E0F907991E2CCA37E6DA52F8**
28/10/2026 - 13:07